



Federación Deportiva Nacional Ecuestre

COMUNICADO Nro 10/FDNE/COM.ADM

Se pone en conocimiento de las amazonas y jinetes, jueces, entrenadores y propietarios de ganado que en la reunión de directorio del 05 de octubre de 2021, la Comisión de Adiestramiento dio a conocer la carta de una participante de la lección San Jorge respecto al uso de la fusta.

Tomando en cuenta que el juzgamiento de las pruebas en los concursos oficiales se ejecuta con el fundamento del reglamento nacional de adiestramiento versión 2018 y ante alguna duda se aplica el reglamento de adiestramiento de la FEI, la comisión recurrió a la opinión de diversos jueces FEI de 3 y 4 estrellas para poder dar una decisión clara al respecto.

*El Título III, Capítulo I, Sub Capitulo IV, Artículo 22, 25) faculta a la JD a aprobar los reglamentos ecuestres en las distintas disciplinas con sujeción a los reglamentos de la FEI, motivo por el cual luego de recibir el informe de la Comisión de Adiestramiento se aprobó por **UNANIMIDAD** puntualizar el Capítulo IX. Equipo de Montar y Vestimenta, 2. Fusta a) y b), del Reglamento Nacional de Adiestramiento que quedará modificado de la manera siguiente:*

- a) El uso de la Fusta (1.20 metros de largo) será opcional en los CICOAs excepto lo indicado en el párrafo b) del presente reglamento.*
- b) NO será permitida la fusta en las lecciones San Jorge, Intermediaria I, Intermediaria II en los Concursos Inter Clubes Oficiales de Adiestramiento, en el Campeonato Nacional, Selectivas FEI y Campeonatos Oficiales FEI. La fusta deberá quedarse en la cancha de calentamiento. Si el participante entra con fusta a la cancha oficial de concurso, fuera del rectángulo, será eliminado por el Presidente del Jurado en cuanto se verifique este error.*

La Junta Directiva